

APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO ANDALUCÍA A:

PROYECTO DE DECRETO/2024, DE DE, POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Una vez revisado el último texto propuesto por esa Dirección General, recogiendo algunas de las propuestas recibidas, la Federación de Enseñanza de USO Andalucía hace las siguientes consideraciones:

Insistir en la necesidad y oportunidad que supone para nuestra comunidad autónoma, el que la mesa sectorial de infantil 0-3 tenga una entidad mayor y sea, también, una mesa negociadora donde, en virtud del artículo 6 del XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil, se puedan establecer medidas autonómicas que garanticen y mejoren las condiciones laborales y salariales de las trabajadoras de este sector, paso muy importante, dado el bloqueo frecuente que sufre la negociación del mencionado convenio colectivo.

En cuanto al articulado:

Art. 29: Calendario y horario. Desde FeUSO Andalucía valoramos muy positivamente el cambio introducido de inicio de régimen ordinario de clases y la especificación sobre las tareas a realizar por parte del personal desde su incorporación laboral tras las vacaciones de verano, hasta el inicio de clases, ya que se corresponde con nuestra reivindicación de que estos centros han de regirse por el mismo calendario y horario que los centros de segundo ciclo de E. Infantil, por lo que lo consideramos un avance.

Artículo 31. Servicio de aula matinal. En este punto, consideramos que el periodo de tiempo considerado de aula matinal debe comprender el mismo periodo que establecía la propuesta anterior, entre las 7:30 y las 09:00 horas.

Desde nuestro punto de vista, al igual que para los niños de 3 a 6 años, en el caso de no tener que acudir al aula matinal, las 9 horas es una hora más razonable para iniciar sus clases.

Al mismo tiempo, desde el punto de vista de las trabajadoras, hay muchas de ellas que están contratadas para el aula matinal y el aula de

	ANTONIA QUESADA PEDRERO	20/11/2024 19:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEGY37G9K6TLBMYXCMA4TVWERZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



tardés, si ya podrían sufrir reducción por las tardés, a causa del horario de atención socioeducativa, para todas las edades, hasta las 15:30, el que también se les recorte el aula matinal, les perjudica en cuanto a la duración de su jornada laboral.

Disposición adicional cuarta. Avance progresivo hacia la gratuidad del servicio de atención socioeducativa para el alumnado que se escolariza en unidades de primer y segundo curso.

Aún pareciéndonos positivos estos pasos que se están dando hacia la gratuidad, la Federación de Enseñanza de USO Andalucía, defiende la concertación de la Educación Infantil 0-3, como la garantía de futuro para estos centros y trabajadores. Una concertación por unidad escolar, acompañada con la bajada de ratio para contrarrestar la bajada de natalidad y con establecimiento de pago delegado para el personal tanto docente como técnico, que garantice y mejore sus condiciones laborales y salariales.

Disposición adicional sexta. Adecuación del calendario de los centros adheridos.

En FeUSO Andalucía lamentamos que se siga manteniendo en el decreto, la consideración de no lectivos en vez de festivos, como la tenían antes, los días 24 y 31 de diciembre, 5 de enero y de la comunidad educativa; ahora se añade uno más, el último día lectivo de julio. Sin embargo, ese cambio ha perjudicado directamente a las trabajadoras que, en muchos casos, han perdido 4 días (5 ahora) de vacaciones de su calendario laboral y conciliación familiar, a causa de la interpretación que sus empresas han hecho de ese cambio. Por ello consideramos que ese acuerdo que se tomó sin la participación de la representación sindical, se mantenga al margen del decreto y se vuelva a abordar, esta vez, con la participación de todas las partes implicadas.

Y sin más y a la espera de que sean tenidas en cuenta nuestras propuestas, le saludo en Sevilla a 20 de noviembre de 2024,

M^a de la Paz Agujetas Muriel
Secretaria General
FEUSO ANDALUCÍA

**A/A DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

<http://www.feusoandalucia.es>



	ANTONIA QUESADA PEDRERO	20/11/2024 19:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEGY37G9K6TLBMYXCMA4TVWERZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	